



## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – PLURIANUAL" ID PAC N° 442.027

### CONTRATO N° 07/2024

Entre la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, domiciliada en la calle PARAPITI N° 1027 esquina TENIENTE FARIÑA, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. FELIPE RAMON HUERTA DELGADO**, con cédula de identidad N° 765.560, nombrado por Decreto N° 2809/2022 de la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con RUC 80074196-0, domiciliada en Dr. Francisco Morra N° 595 esquina Mariscal Antonio José Sucre, representada para este acto por el Sr. **ANDRES VERA RUIZ DIAZ**, con cédula de identidad N° 4.717.186 y por la Sra. **SABRINA FRATTA JIMÉNEZ**, con cédula de identidad N° 4.617.236, en calidad de Representantes Legales denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "LA PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – PLURIANUAL**", ID PAC N° 442.027, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a **MCN N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL - ID N° 442.027"**, por parte de EL PROVEEDOR a favor de LA CONTRATANTE.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del Contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
- La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.027. La disponibilidad presupuestaria para el siguiente periodo fiscal estará sujeto a la aprobación presupuestaria por Ley.





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento MCN N° 03/2024, convocado por la Sindicatura General de Quiebras. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución SGQ N° 164/2024.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 1 - CONTRATACION DE SEGURO DE EDIFICIO DE LA SGQ CONTRA TODO RIESGO OPERATIVO						
ITEMS y SUB ITEMS	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	SEGURO PARA EDIFICACION DEL EDIFICIO Y SUS CONTENIDOS SEGÚN LA DESCRIPCIÓN DE LAS EETT.	U.M.: Unidad PRES.: Evento	PROCEDEN CIA.: Nacional	1	37.173.762	37.173.762
1.1	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EDIFICIO DE LA S.G.Q.	UNIDAD	-	1	30.409.258	
1.2	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EN CONTENIDO DEL EDIFICIO DE LA S.G.Q.	UNIDAD	-	1	6.764.504	
2	SEGURO DE ROBO Y ASALTO DEL CONTENIDO DEL EDIFICIO SEGÚN EETT (30% DEL TOTAL DE LOS BIENES)	U.M.: Unidad PRES.: Evento	PROCEDEN CIA.: Nacional	1	18.935.367	18.935.367
3	SEGUROS PARA EQUIPOS ELECTRONICOS SEGÚN EETT	U.M.: Unidad PRES.: Evento	PROCEDEN CIA.: Nacional	1	45.980.275	45.980.275
<b>PRECIO TOTAL ADJUDICADO LOTE N° 1 EN GUARANIES</b>						<b>102.089.404</b>





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

LOTE 2 - CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS VARIOS DE LA S.G.Q.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	VOLKSWAGEN, SEDAN - NEW VOYAGE, AÑO 2018, CHAPA N° HDL 219, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.: Unidad PRES.: Evento	PROCEDENCIA.: Nacional	1	2.000.000	2.000.000
2	VOLKSWAGEN, SEDAN - NEW VOYAGE, AÑO 2018, CHAPA N° HDL N° 282, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.: Unidad PRES.: Evento	PROCEDENCIA.: Nacional	1	2.000.000	2.000.000
3	CAMION IZUZU - MODELO QKR55L AÑO 2019, CHAPA N° HEV 976, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.: Unidad PRES.: Evento	PROCEDENCIA.: Nacional	1	3.560.000	3.560.000
4	MINI BUS HYUNDAI H1, AÑO 2019, CHAPA N° HEV 977, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.: Unidad PRES.: Evento	PROCEDENCIA.: Nacional	1	4.560.000	4.560.000
5	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE ST WAGON, AÑO 2018, CHAPA N° HEV 975, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.: Unidad PRES.: Evento	PROCEDENCIA.: Nacional	1	6.440.000	6.440.000
6	CAMIONETA SUV CRETA, AÑO 2023, CHAPA N° AAMP 651, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.: Unidad PRES.: Evento	PROCEDENCIA.: Nacional	1	6.849.532	6.849.532
7	CAMIONETA SUV CRETA, AÑO 2023, CHAPA N° AAMP 655, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.: Unidad PRES.: Evento	PROCEDENCIA.: Nacional	1	6.849.532	6.849.532
8	CAMIONETA SUV CRETA, AÑO 2023, CHAPA N° AAMP 656, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.: Unidad PRES.: Evento	PROCEDENCIA.: Nacional	1	6.849.532	6.849.532
9	CAMIONETA SUV CRETA, AÑO 2023, CHAPA N° AAMP 658, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.: Unidad PRES.: Evento	PROCEDENCIA.: Nacional	1	6.849.532	6.849.532
<b>PRECIO TOTAL ADJUDICADO LOTE N° 2 EN GUARANIES</b>						<b>45.958.128</b>

La forma de pago de la póliza será: de 25 % como mínimo a la emisión de la misma, luego 30 % como mínimo a los 10 meses de la suscripción del contrato y el saldo a los 18 meses de haber transcurrido la suscripción del contrato. Esto está sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la institución en cada periodo fiscal.





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

El compromiso de pago no exime de la responsabilidad a la aseguradora al cumplimiento de la cobertura de cualesquiera siniestros pactados en las pólizas correspondiente.

### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es *hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

El plazo de la ejecución para el contrato del **Lote N° 1** será DESDE LA 00:00hs. de **09/10/2024** hasta las 24:00 hs. del **09/10/2026** - 730 días

El plazo de la ejecución para el contrato del **Lote N° 2** será:

ITEM 1 AL 5: DESDE LAS 12:01 HS. DEL **08/10/2024** hasta LAS 12:00 HS. del **08/10/2026** - 730 días

ITEM 6 AL 9: DESDE LAS 12:01 HS DEL **19/12/2024** hasta LAS 12:00 HS. del **08/10/2026** - 658 días

### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Parapiti N° 1027 esquina Teniente Fariña de la ciudad de Asunción.**

### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este Contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – SECCION DE SERVICIOS LOGISTICOS ABG. JORGE VERA – JEFE DE LA SECCION DE SERVICIOS LOGISTICOS.

### 9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

### 11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

### 12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 13. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 14. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 30 días del mes agosto del año 2024.



ANDRÉS VERA RUIZ  
C.I. N° 4.717.186



SABRINA FRATTA JIMÉNEZ  
C.I. N° 4.617.236

Representantes Legales

ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS



FELIPE RAMÓN HUERTA DELGADO  
SÍNDICO GENERAL  
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS